

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO



Recomendación: 02/2022 Caso: Omisión en el deber de cuidado respecto a la vida por suicidio de personas privadas de libertad en centros penitenciarios de la Ciudad de México.

> Asunto: Se remite documentación para registro.

Oficio Número: CDHCM-DES-1394-25 (Al contestar, cite este rúmero y el de la Recomendación) Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Distinguido Coordinador:

Con fundamento en los artículos 71 y 79, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 48, fracciones V, VII y XXII y 136 de su Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación en cita, a través del cual se recomendó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, coadyuvar en la inscripción de las victimas directas e indirectas en el Registro de Victimas de la Ciudad de México, así como promover e impulsar ante esa Comisión Ejecutiva el otorgamiento de las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión, atendiendo a las necesidades y particularidades de cada caso respecto de las afectaciones producidas por los hechos victimizantes acreditados en el instrumento recomendatorio.

Al respecto, a través del oficio CDHCM-DES-463-23, de 13 de febrero de 2023, esta Dirección Ejecutiva remitió a esa Comisión Ejecutiva la Recomendación 02/2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se consideraran a las personas víctimas de violaciones a derechos humanos en el Registro de Víctimas y se garantizará en cada caso, el derecho a la reparación integral y demás derechos en su calidad de víctima.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

En ese sentido, hago de su conocimiento el caso de **Aniceto Escamilla Pascual, víctima directa 1**, quien sufrió violación a su derecho humano a la vida, por parte de servidores públicos de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México¹, ya que, se acreditaron omisiones por parte del personal técnico del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial en el cumplimiento del deber reforzado de cuidado respecto a la vida de personas privadas de la libertad bajo custodia del Estado y, en la adopción de medidas integrales y efectivas para la prevención del suicidio.

Ante tales afectaciones, su madre hermano, Victor Escamilla Pascual, fue reconocido como victima indirecta 3.

En entrevista con personal de esta Comisión, el hermano de la victima realizó el llenado de los respectivos Formatos Únicos de Declaración (FUD); asimismo, entregó la documentación personal necesaria, con la finalidad de que se inicien los trámites relacionados con la incorporación al Registro de Victimas. Por lo anterior, adjunto al presente la documentación siguiente:

Por lo anterior, adjunto al presente la documentación siguiente:

- Formato Único de Declaración de víctima directa 1...
- 2. Copia del CURP de victima directa 1.
- Copia de Acta de nacimiento de víctima directa 1.
- 4. Copia de Certificado de defunción de la víctima directa 1.
- 5. Copia de Licencia para Conducir de la victima directa 1.
- 6. Formato Único de Declaración de víctima indirecta 3.
- 7. Copia del CURP de victima indirecta 3.
- 8. Copia Acta de nacimiento de víctima indirecta 3.
- Copia de Credencial para Votar de la victima indirecta 3.

Finalmente, derivado de que el prosente oficio y sus anexos contienen datos personales, me permito solicitar su intervención para que los mismos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y transparencia.

Para mayor referencia ver caso 1 de la Recomendación 02/2022.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PICONOS PER DE SEBURIDA DE SEBURIENTO

YURYANA DENNIS LÓPEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Lic, Marco Carlony Caldorón Sánchez, Director de Cultura y Atendión en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad. Ciudadana de la Ciudad de México.

ANG

		14.14
1114		
	114	====
	89	
	3	
		TO TO